



Nº267-11-CN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

Resolución

Jesús María, 28 de Diciembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú tiene entre las atribuciones que le confiere el inciso g) del Art. 7º de su Estatuto, la de "Determinar y aprobar las Especialidades en las Áreas de Enfermería, de acuerdo con la demanda de salud del país"; asimismo, la Ley Nº 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 004-2002-SA, establecen que la enfermera(o) puede continuar estudios de especialización en las diferentes áreas de enfermería aprobados por el Colegio de Enfermeros del Perú;

Que, mediante Resolución Nº 256-11/CEP, de fecha 14.DIC.2011, se aprueba la Relación y Denominación de las Especialidades de Enfermería que se consignan y se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, la misma que consta de 36 especialidades: 1) Área del Cuidado de Enfermería (21 Especialidades); 2) Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria (6 Especialidades); 3) Área de Docencia e Investigación (02 Especialidades); 4) Área Organizacional y Gestión (04 Especialidades); 5) Área de Desarrollo Profesional (03 Especialidades);

Que, siendo que todo acto administrativo debe propender a una claridad inequívoca en sus decisiones, se hace necesario precisar la especialidad de: Especialista en Cuidados Intensivos, Adulto, Pediatría, Neonatología, en el sentido que cada uno de ellos corresponde a una especialidad, debiendo decir: Especialista en Cuidados Intensivos, Especialista en Cuidados Intensivos - Adulto, Especialista en Cuidados Intensivos - Pediatría y Especialista en Cuidados Intensivos - Neonatología; en tal sentido, se hace necesario precisar la Resolución Nº 256-11/CEP, de fecha 14.DIC.2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Precisar el Artículo 1º y el Anexo de la Resolución Nº 256-11/CEP, de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba la Relación y Denominación de las Especialidades de Enfermería que forma parte de la presente resolución, la misma que consta de 39 especialidades, quedando redacta de la siguiente manera:

- | | | |
|--|---|-------------------|
| 1) Área del Cuidado de Enfermería | - | 24 Especialidades |
| 2) Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria | - | 6 Especialidades |
| 3) Área de Docencia e Investigación | - | 02 Especialidades |
| 4) Área Organizacional y Gestión | - | 04 Especialidades |
| 5) Área de Desarrollo Profesional | - | 03 Especialidades |

Artículo 2º.- Notificar a las Entidades de Formación de Especialistas la presente resolución y el cuadro anexo de especialidades y sus denominaciones, que serán registrados en el Colegio de Enfermeros del Perú, a los efectos de su aplicación obligatoria en la expedición de Registros de Especialistas.

Artículo 3º.- El Colegio de Enfermeros del Perú no registrará Especialistas con denominación distinta o mención de Especialidades en áreas de Enfermería que no estén consideradas en la presente resolución.

Artículo 4º.- La apertura de una nueva mención o nueva área de Especialidad en Enfermería por la Entidad Formadora de Especialistas, deberá contar con la aprobación previa del Colegio de Enfermeros del Perú; los Títulos de especialistas expedidos con anterioridad a la presente resolución se adecuarán a lo aprobado para el registro respectivo en el Colegio de Enfermeros del Perú.

Artículo 5º.- Disponer en aplicación del principio de publicidad que la presente resolución sea publicada en la página web del Colegio de Enfermeros del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese,

LIC. JULIO MENDIGUET FERNÁNDEZ
DECANO
CEP Nº 26376



LIC. MIRIAM E. ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIA I
CEP Nº 11158

Nº 0129247



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz N° 560-564 - Jesús María LIMA - PERÚ / Telefax: 330-0072 / Telf: 330-4998
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe / Web: www.cep.org.pe

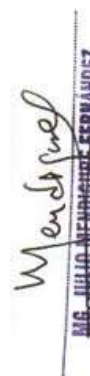
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO

RELACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERIA RECONOCIDAS
POR EL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

AREAS	ESPECIALIDADES
1. Área del Cuidado de Enfermería	• Especialista en Neonatología • Especialista en Pediatría • Especialista en Gineco Obstetricia • Especialista en Crecimiento, Desarrollo del niño y Estimulación Temprana. • Especialista en Salud del Adolescente • Especialista en Salud del Adulto • Especialista en el Adulto Mayor (Geriatría y Gerontología) • Especialista en Oncología. • Especialista en Centro Quirúrgico. • Especialista en Cuidados Quirúrgicos. • Especialista en Cuidados Post Anestésicos Quirúrgicos y Manejo del Dolor. • Especialista en Nefrología. • Especialista en Neurología y/o neurocirugía. • Especialista en Oftalmología. • Especialista en Cuidados Intensivos. • Especialista en Cuidados Intensivos – Adulto. • Especialista en Cuidados Intensivos – Pediatría. • Especialista en Cuidados Intensivos – Neonatología. • Especialista en Cardiología. • Especialista en Cirugía Cardiovascular. • Especialista en Gastroenterología. • Especialista en Salud Mental. • Especialista en Soporte Nutricional. • Especialista en Infectología.
2. Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria	• Especialista en Salud Familiar y Comunitaria. • Especialista en Cuidados Alternativos y Complementarios • Especialista en Epidemiología. • Especialista en Emergencias y Desastres. • Especialista en Salud Ocupacional. • Especialista en Salud Pública y Comunitaria.
3. Área de Docencia e investigación	• Especialista en Docencia en Enfermería • Especialista en Investigación
4. Área Organizacional y Gestión	• Especialista en Administración en Salud • Especialista en Administración de Enfermería • Especialista en Gestión de la Calidad • Especialista en Auditoría en Enfermería • Especialista en Gestión de Central de Esterilización.
5. Área de Desarrollo Profesional	• Especialista en Gestión y Desarrollo del Potencial Humano. • Especialista en Proyectos. • Especialista en Evaluación y Acreditación.


LIC. MIRIAM E. ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIA I
CEP N° 11156


LIC. JULIO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
DECANO
CEP N° 26376